

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, artículo 3.2.c, modificado por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023, y en relación con el expediente de contratación del “**Suministro de chalecos de protección para los nuevos agentes de Policía Local de Málaga**”, exp. **PASA 24 22 776** por un importe de licitación de 72.083,40 € I.V.A. incluido, y cuyo valor estimado del contrato asciende a la cantidad 59.573,06 €.

**CONSIDERANDO** que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Seguridad, tiene encomendada la gestión de la seguridad ciudadana, según lo establecido en la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Ley 6/2023 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía pudiendo promover y prestar cuantos servicios y suministros contribuyan a satisfacer la seguridad ciudadana.

**CONSIDERANDO** que la necesidad del Área de Seguridad es la de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa de referencia.

**VISTOS** los informes obrantes en el expediente emitidos, por el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de Policía Local, por la Asesoría Jurídica Municipal y por la Intervención General.

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida, por la presente

Firmado por: FERRER MEDINA, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 23/05/2024 19:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 23/05/2024 22:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 24/05/2024 13:41 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/05/2024 13:45 Emitido por: FNMT-RCM



## DISPONGO

**PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación PASA 24 22 776**, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la licitación.

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2024**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 72.083,40 €.-euros, IVA del 21% incluido.

**TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación**, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado abreviado y pluralidad de criterios de adjudicación al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.3, 146.2 y 159.6 c) LCSP.

Conforme,

El Concejal Delgado Área de Seguridad

Doy fe,

El Intendente Principal Jefe

Avelino de Barrionuevo Gener.

El Titular del órgano

Juan Antonio Ferrer Medina

de Apoyo a la Junta de

Gobierno Local o funcionario delegado

Firmado por: FERRER MEDINA, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 23/05/2024 19:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 23/05/2024 22:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 24/05/2024 13:41 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/05/2024 13:45 Emitido por: FNMT-RCM

